



CIRCULAR Nº 46

Apreciados/as Srs/as.

En el día de ayer el Consejo Superior de Deportes publicó la Resolución definitiva de las Ayudas a la Seguridad Social derivadas del Real Decreto Ley 5/2015 que cubren tanto la cuota patronal como la cuota del trabajador/a.

Todos pueden revisar las cantidades otorgadas en la Resolución publicada por el CSD y que pueden consultar en este enlace:

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/715997_2019_ResolucionConcesionDefinitiva.pdf

El Consejo Superior de Deportes nos ha comunicado que para poder hacer efectivo el pago de dichas cantidades a la Real Federación Española de Fútbol para poder transmitirlos a los clubes y a los/as jugadores/as resulta imprescindible que, tanto los clubes como los jugadores/as a título individual y cuando deban recibir las ayudas en concepto de cuota del trabajador/a, es imprescindible que de forma previa todos y cada uno de los clubes firmen un documento de aceptación de la ayuda para cobrar las cuotas empresariales, y lo mismo para todos/as y cada uno/a de los futbolistas para cobrar la cuota trabajador/a.

Como resultará de general conocimiento de todos los clubes, esta no fue una condición ni exigencia que se fijara en la convocatoria anterior y tampoco figuraba en los documentos facilitados para cumplimentar las ayudas. En todo caso, lo que sí resulta evidente es que como no dispongamos de los escritos de aceptación de los beneficiarios el CSD no librará el dinero.

A estos efectos y con carácter de urgencia durante el día de ayer elaboramos unas plantillas/modelos para poder facilitarles la labor de rellenar y enviar los escritos de aceptación.

Encontrarán todos ustedes adjuntos dos modelos.

Uno para los clubes. **Aceptación CLUB ayudas CSD 2019**

Otro para los/as futbolistas individuales. **Aceptación INDIVIDUAL ayudas CSD 2019**

Los clubes deben rellenar el documento que corresponde a los clubes y conseguir el máximo de firmas posibles de los/as futbolistas que formen parte de su plantilla y tengan derecho a percibir cantidades de las cuotas del trabajador/a.



Deben rellenar el máximo de jugadores/as posible para que puedan cobrar. De cada futbolista se necesitan los datos completos que figuran en la ficha. (nombre, DNI, cantidad indicada en la Resolución de concesión definitiva del enlace del CSD, número cuenta, firma) TODAS ORIGINALES.

Cuando un/a jugador/a los solicitó de forma individual o ya no está en el club donde lo solicitó, deberá rellenar el escrito de aceptación individual. (nombre, DNI, cantidad indicada en la Resolución de concesión definitiva del enlace del CSD, número cuenta) TODAS ORIGINALES.

La RFEF ha solicitado del CSD que vaya desbloqueando cantidades a medida que los clubes y los/as futbolistas vayan enviando los documentos de aceptación firmados.

El CSD ha comprendido y aceptado que resulta inviable y contrario a toda lógica que no envíe el dinero global total de las ayudas hasta que todos los beneficiarios hayan firmado la aceptación de las ayudas. Y como consecuencia, irá enviando las cantidades que justifiquemos como aceptadas.

Dicho de otra manera, cuanto antes los clubes, futbolistas y técnicos acepten las ayudas antes podrán cobrar lo que les corresponde.

Tanto la RFEF como el propio CSD entienden que este nuevo modelo y nuevas condiciones para el cobro no pueden derivar en un goteo de pagos por parte del CSD cada semana, etc.

Por todo ello, parece razonable que se fijen unos plazos para poder tramitar los documentos de aceptación al CSD de una manera ordenada y secuenciada.

Se fijan los siguientes plazos de entrega de documentación

Primer plazo. Antes del 15 de enero. Se enviará al CSD máximo el 17 de enero.

Segundo plazo. Antes del 28 de enero. Se enviará al CSD máximo el 31 de enero.

Siguientes plazos. Antes del 15 de cada mes y se enviará al CSD con un máximo de 4 días hábiles posteriores.



Desde el nuevo departamento de Ayudas de la RFEF atenderán cualquier duda que puedan tener al respecto.

El teléfono es 91495800 ext. 4658 y 4773

Mail ayudas.csd@rfe.es

Al mismo tiempo, les comunicamos que la RFEF ha creado la figura de Técnico de Apoyo Territorial a todos los clubes de las categorías nacionales (Segunda B, Tercera, Primera Femenina, Reto, etc.)

A continuación, se señalan los nombres de los técnicos de apoyo territorial con sus números de teléfono y sus mails. Ellos también están a su servicio para ayudarles en estas tareas.

Federación	apellidos	nombre	telf.	e-mail
Cantabria	Alquegui Cano	Germán	616757623	galquegui@rfe.es
Castilla La Mancha	Antón Muñoz	Sergio Julián	618943832	santon@rfe.es
Cataluña	Ayuso Raya	José	676273734	jayuso@rfe.es
Andalucía	Curtido Naranjo	Pedro Antonio	626538110	pcurtido@rfe.es
Aragón	Falcón Mínguez	Rubén	606651716	rfalcon@rfe.es
Galicia	Ferreiro Santiago	Manuel José	699793803	mferreiro@rfe.es
Navarra	Flaño Bezunarte	Javier	608664420	jflano@rfe.es
Extremadura	Jiménez Parejo	Juan Carlos	608983196	jjimenez@rfe.es
Castilla León	Martínez Melgosa	Jairo	630855849	jmmelgosa@rfe.es
Andalucía	Mazuecos Morales	Ismael	606404679	imazuecos@rfe.es
Valencia	Palop De la Vega	Javier	636735237	jpelop@rfe.es
Murcia	Rincon Gallart	Salvador	646370461	srincon@rfe.es
La Rioja	Saenz Marín	José Ignacio	626032365	jsaenz@rfe.es
Baleares	Salvá Romartínez	Lorenzo	608084123	lsalva@rfe.es
Asturias	Sánchez Cano	David	628513821	dsanchez@rfe.es
País Vasco	Urrutia Landeta	Peio	629047970	purrutia@rfe.es
Canarias	Sosa Falcón	David	699439801	dsosa@rfe.es

Por último, todos los escritos firmados deben enviarlos

1- Por mail a: ayudas.csd@rfef.es


2- Por correo postal a:

Real Federación Española de Fútbol
Departamento Ayudas y Subvenciones
C/ Ramón y Cajal, s/n
28232 Las Rozas de Madrid

SI tramitaremos la solicitud de pago ante el CSD con los documentos escaneados enviados por mail, pero **NO** podremos proceder al pago sin que nos hayan llegado los documentos originales a la RFEF.

Esperamos poder recibir toda la documentación cuanto antes y proceder al pago inmediato.

En Las Rozas (Madrid), a 10 de enero de 2020



Andreu Camps Povill
Secretario General RFEF